



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

En el proceso ORDINARIO LABORAL de Doble Instancia promovido por **GERARDO DE JESÚS OSORIO HENAO** y **GABRIEL ARTURO CATAÑO RESTREPO** en contra del **MUNICIPIO DE MEDELLIN**, encuentra el despacho que el togado de la parte demandada, el 09 de diciembre de 2021¹, a través del correo institucional de este Juzgado, allego memorial interponiendo recurso de REPOSICIÓN y en subsidio APELACIÓN, en contra de la liquidación costas y del auto que las aprueba, proferido el 03 de diciembre de 2021², que fue notificado por estados del 06 del mismo mes y año.

Revisado el expediente, se evidencia que el recurso antes citado, fue interpuesto dentro del término de ejecutoria del auto que aprueba la liquidación de costas.

De conformidad con lo indicado en el **inciso 2º del artículo 319 del Código General del Proceso**, se corre traslado a los demás sujetos procesales, por el término de tres (03) días hábiles, para que se pronuncie sobre la formulación y sustentación del recurso de reposición antes descrito, si a bien lo consideran.

NOTIFÍQUESE



JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ

lag

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO, CERTIFICA: Que el anterior auto fue notificado en ESTADOS N° 005 fijados en la secretaría del despacho, hoy 28 de enero de 2021 a las 8:00 a. m.  LUZ ANGELA GOMEZ CALDERON Secretaria

¹ Ver folio 609 a 611

² Ver folio 607 a 608.

Firmado Por:

**John Alfonso Aristizabal Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 05
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21b07e4eac2c32cf6d27623f4702f7648580cab7d8b43dfa33d2c96624574cc7**
Documento generado en 27/01/2022 10:19:42 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>